

**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 1332/14**  
Fontana, 11 de Septiembre de 2014

MESA DE ENVIADOS	
Actuación Simple	10 5 SEP 2014
4255	A 11313

<b>SALIDA</b>
15 SEP 2014
N° 1541/14
C.M.

**VISTO:**

La Actuación Simple N° 221/14 de fecha 10 de Septiembre del corriente año. Referente a Ejecutivo Municipal solicita autorización para contratación directa para la ejecución de Plan de Trabajo para mitigación de pasivo ambiental en el Parque Industrial Fontana y Excepción al régimen de contratación municipal vigente, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la actuación de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita **AUTORIZACIÓN** para contratar en forma directa a la Empresa PARINO GROUP para la elaboración de un trabajo para mitigación de pasivo ambiental en el acceso del inmueble donde se instalará el Mercado Central Fontana en Ch. 43, Pc. 242, Circ II, Secc A de propiedad Municipal (Complejo Socio Cultural e Industrial La Taninera) aprobado por Ordenanza N° 1314/14.

**Que** asimismo solicita la excepción al régimen de contratación municipal vigente Ordenanza N° 508/98 y a los montos y procedimiento aplicables Ordenanza N° 983/10, atento que la empresa aludida es la apta existente en el medio para la realización inmediata del trabajo descripto (se adjunta presupuesto elaborado por la empresa).

**Que** las erogaciones que conllevaría la realización del trabajo serán afrontadas con fondos provenientes del Tesoro de la Nación (ATN), gestionados específicamente para el Proyecto de implementación y puesta en funcionamiento de la Feria Minorista del Mercado Central de Fontana, otorgado por Resolución N° 578 del Jefe de Gabinete de Ministros.

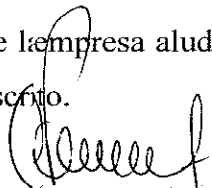
**Que** el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 229/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 11/09/14, según consta en Acta N° 254.-.

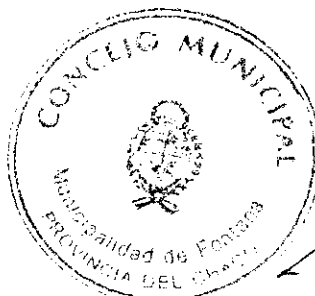
**POR TANTO:**

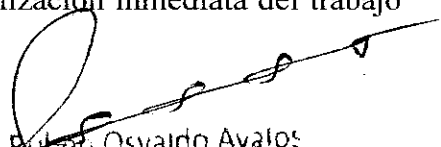
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
**Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTICULO 1°) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la contratación en forma directa a la Empresa PARINO GROUP para la elaboración del trabajo de mitigación de pasivo ambiental en el acceso del inmueble identificado catastralmente como Ch. 43, Pc. 242, Circ II, Secc A de propiedad Municipal, donde se instalará el Mercado Central Fontana.

**ARTICULO 2°) AUTORIZAR** la excepción al régimen de contratación municipal vigente Ordenanza N° 508/98 y a los montos y procedimiento aplicables Ordenanza N° 983/10, atento a que la empresa aludida es la apta existente en el medio para la realización inmediata del trabajo descripto.

  
Gabiela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

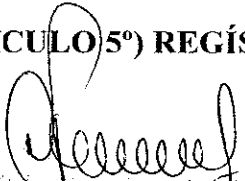


**ORDENANZA N° 1332/14**  
Fontana, 11 de Septiembre de 2.014

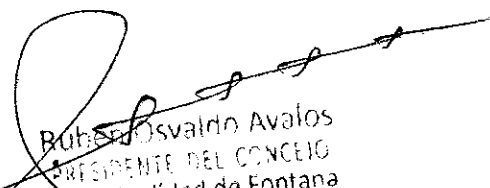
**ARTICULO 3°) ESTABLECER** que la documentación adjunta a la A/S N° 221/14, en copia pasa formar parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTICULO 4°) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTICULO 5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Dña. Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

Resistencia, 1 de septiembre de 2014

Señor  
Antoni Rodas  
Intendente Ciudad de Fontana  
S. / D.

### PRESUPUESTO

Nos es grato llegar a Uds. por medio de la presente a efectos de remitir, la siguiente cotización para la elaboración de un Plan de Trabajo fin de mitigar el pasivo ambiental en el antiguo parque industrial de dicha localizada.

En ese sentido a continuación se detallan las tareas a realizar:

#### Gestiones y Tareas

- Muestreo de suelo en 4 (cuatro) puntos para la determinación de hidrocarburos totales.
- Construcción de dos freaticómetros para la extracción de 2 (dos) muestra de agua y determinar hidrocarburos totales de petróleo.
- Toma de muestras del producto alojado en los tanques.
- Todas las muestras extraídas serán enviada en un marco de cadena de custodia a laboratorio habilitado.

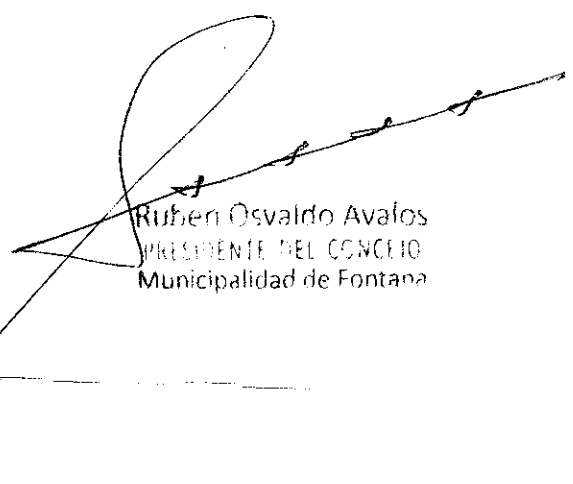
**Costo del trabajo: \$ 35.000**

#### Condiciones particulares

- ✓ Csto no incluye IVA.
- ✓ Firma de pago: 50% contra aceptación de presupuesto, saldo contra entrega de informes.

  
Gila Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

• Calle: Av. 14 de Mayo 1001 - Tel: (0352) 444 1000  
• Ciudad: Asunción, Paraguay - Tel: (051) 444 1000  
• Fax: (051) 444 1000 - E-mail: info@parino.com

- ✓ cualquier otro requerimiento o estudio asociado que no esté contemplado explícitamente en el presente, se presupuestará oportunamente.

Este estudio se realizará cuya finalidad de conocer el estado de situación del sitio, una vez se proceda con el muestreo de suelos para la determinación de hidrocarburos, y se detecte presencia de los mismos y ellos se encuentren fuera de parámetro establecido por la norma, se deberá:


- si el resultado es mayor al límite establecido, realizar una remediación del sitio

(Extracción del suelo contaminado), siempre y cuando dicha contaminación esté confinada.

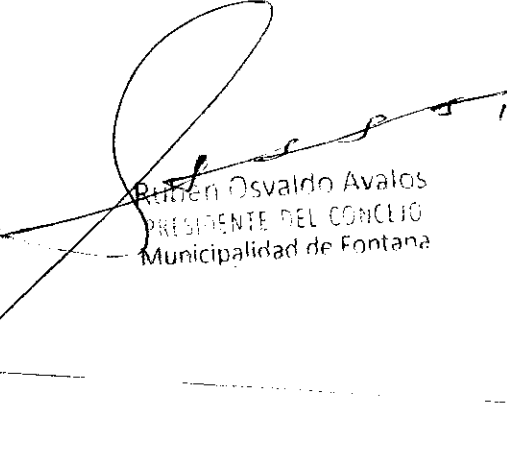
- el suelo contaminado deberá mandarse a planta de tratamiento o disposición final habilitada para tal fin.
- Por otro lado el Municipio, deberá reponer ese suelo extraído con suelo nuevo.
- Respecto a los tanques, se realizará un muestreo del combustible contenido en ellos, para determinar dicha calidad.
- Si la calidad del combustible es aceptable se lo extraerá y se lo podrá reutilizar como combustibles de caldera.
- En caso contrario se lo extrae, almacena y se da disposición final en planta habilitada para tal fin.
- Una vez vacíos los tanques se los separará según lo establece la Secretaría de Energía de la Nación.
- Cumplido con todo los pasos se podrá utilizar el predio nuevamente.

Si otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente y quedamos a vuestra disposición para asesorarlo al respecto con todo gusto.

Atte

  
Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana